	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16

**OBJETIVO DE LA REUNION:**
**FECHA:**
**ACTA No.**

Consejo de Gobierno	Diciembre 22 de 2021	10
---------------------	----------------------	----

**LUGAR:**
**HORA INICIO**
**HORA FINALIZACIÓN**

Sesión virtual vía zoom	04:00 p.m.	04:30 p.m.
-------------------------	------------	------------

**ORDEN DEL DÍA**

1. Llamado a lista y verificación de quórum
2. Lectura y aprobación del Orden del día
3. Saludo e intervención del señor Gobernador.
4. Presentación y aprobación del Plan de Acción año 2022, a cargo de la Secretaría de Planeación.
5. Propositiones y varios

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**
**1. Llamado a lista y verificación del quórum**


La doctora Adriana Melo – Secretaria Privada, verifica la presencia de los miembros del Gabinete Departamental, verificando el quórum para el desarrollo del Consejo de Gobierno.

**2. Lectura y aprobación del orden del día**

La doctora Adriana Melo – Secretaria Privada, lee y somete a consideración del Consejo de Gobierno el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

**3. Saludo e intervención del señor Gobernador**

El señor Gobernador extiende un cordial saludo y cede la palabra al secretario de planeación Dr. Carlos Daza.

	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16

#### 4. Presentación y aprobación del Plan de Acción año 2022, a cargo de la Secretaría de Planeación

Dr. Carlos Daza brinda un saludo y continúa con su exposición.



#### MARCO CONCEPTUAL

**Qué es el Plan de Acción?:** Es un instrumento de planificación que determina la programación anual de las actividades por dependencia según la estrategia diseñada para cumplir las metas y ejecutar el presupuesto asignado garantizando el cumplimiento del POAI, el plan indicativo y el Plan de Desarrollo.

**Normatividad:** Ley 152 de 1994, artículo 41.

**Cómo se construye?:** A partir del Plan Operativo Anual de Inversiones – POAI el cual trae asignados recursos por proyecto y producto, el plan de acción discrimina por actividades los recursos bajo el esquema de cadena de valor con el objeto de alcanzar al 100% el cumplimiento de la meta de producto y los logros que se quieren.

**Utilidad:**

- Reporte de actividades que se desarrollan en el cumplimiento de cada meta de plan de desarrollo, las cuales a su vez están relacionadas directamente con los proyectos inscritos en el Banco de Programas y Proyectos.
- Para hacer seguimiento y monitoreo al cumplimiento de metas y ejecución presupuestal trimestralmente
- Para entregarlo el 31 de enero a la Contraloría Departamental y publicarlo en la WEB (Estatuto Anticorrupción).



Lo que hacemos hoy es en cumplimiento de la ley 152, esta tarea la debemos hacer todos los años antes que culmine la vigencia y es la presentación y aprobación del plan de acción de la vigencia 2022, este procedimiento se hace posterior a la liquidación del presupuesto que como saben fue aprobado por ordenanza y hace unos días también por el señor Gobernador firmó, el decreto de liquidación proyectado por la secretaria de hacienda, tan pronto esto sucedió hemos enviado a sus correos la información para que a través del sistema SAP, sea cargada por ustedes que son los ordenadores del gasto y los líderes de cada una de las metas del plan de desarrollo, quiero agradecerles por su compromiso y a sus enlaces porque sé que a fin de año tenemos que hacerles muchos requerimientos, pero todos han sido contestados de manera oportuna y por eso hoy podemos presentar a ustedes, este, que es el plan de acción y nuestro instrumento para poder ejecutar todas las actividades en el año 2022.

El plan de acción para ponernos en contexto, es un instrumento de planificación igual que el plan de desarrollo, igual que un plan de ordenamiento en el municipio que determina la programación anual de las actividades por cada una de las dependencias que tiene a cargo temas en el plan de desarrollo, esto de acuerdo a las estrategias que cada uno de ustedes estableció para cumplir las metas, las actividades que se derivan pueden ser distintas a pesar que los sectores sean los mismos en una gobernación u otra, coordinadamente estaremos ejecutando el presupuesto que ya fue asignado previamente que ya fue aprobado por medio del decreto de liquidación en cumplimiento de lo que ya todos conocemos como el plan operativo anual de inversión, también el plan indicativo y por ende el plan de desarrollo.

En resumen, nuestro plan de desarrollo y nuestro presupuesto están atados y nosotros hoy a través de estos instrumentos estamos creando un instrumento que nos determine la programación anual de la estrategia.

¿Cómo se construye?: ya teniendo aprobado nuestro POAI, teniendo nuestros techos de inversión y teniendo la asignación de recursos incluso a nivel de proyecto y producto, el plan de acción ahora discrimina las actividades con los recursos bajo el esquema de valor, con esto alcanzaremos a tener el 100% del cumplimiento de todas las metas de nuestro plan y todas y los logros que queramos alcanzar.

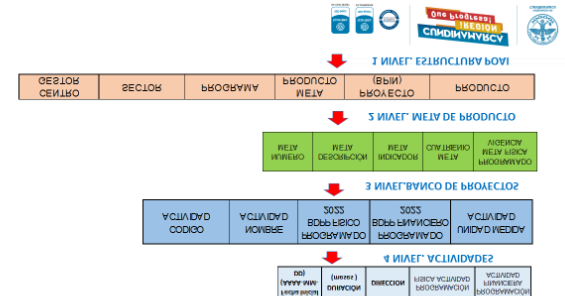
¿Para qué nos sirve?, para reportar todas las actividades en cumplimiento de cada una de las metas ya establecidas en el plan de desarrollo, que están además relacionadas directamente con los proyectos, que ustedes hayan inscrito ante la secretaría de planeación en el banco de programas y proyectos, que ya tienen un número de pin, también para que periódicamente le hagamos seguimiento y monitoreo de las metas y al cumplimiento de la ejecución presupuestal cada trimestre y por orden y mandato tenemos que entregar a 31 de enero a la contraloría departamental y publicarlo en la página web de acuerdo a lo establecido en el estatuto anticorrupción.

**CRONOLOGIA**

**Aprobación presupuesto 2022:**  
Ordenanza 070 de 2021 y Decreto de Liquidación No. 493 del 15 de Diciembre de 2021

**Programación Plan de Acción 2022:**  
Circular 031 del 17 de diciembre de 2021 – Secretaría de Planeación

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1. Programación Plan de Acción	17 al 21 de Diciembre 2021	Entidades
2. Revisión y ajustes Plan de Acción	21 de Diciembre 2021	Dirección de S&E Secretaría de Planeación Entidades
3. Aprobación Plan de Acción vigencia 2021	22 de Diciembre 2021	Consejo de Gobierno



**ESTRUCTURA DEL PLAN DE ACCION**

Nuestro plan de acción es un documento de más de 300 páginas, que se resume en el siguiente cuadro, pero antes tenemos la estructura del plan de acción.

**RESUMEN PLAN DE ACCION 2021**

ENTIDADES	PRESUPUESTO DEPTO	PROPIOS DESCENTRALIZADOS
1103 SECRETARIA GENERAL	\$ 4.633.433.153	
1104 SECRETARIA JURIDICA	\$ 134.000.000	
1105 SECRETARIA DE GOBIERNO	\$ 10.314.177.000	
1106 SECRETARIA DE HACIENDA	\$ 37.336.684.633	
1108 SECRETARIA DE EDUCACION	\$ 1.053.328.289.211	
1110 SECRETARIA DE PLANEACION	\$ 3.400.000.000	
1116 SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	\$ 272.204.573	
1120 SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONOMICO	\$ 8.120.000.120	
1121 SECRETARIA DEL AMBIENTE	\$ 100.331.371.481	
1123 SECRETARIA DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD	\$ 115.136.033.019	
1124 SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	\$ 15.331.263.663	
1126 SECRETARIA DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION	\$ 530.000.000	
1128 SECRETARIA DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL	\$ 13.167.375.636	
1129 SECRETARIA DE TIO	\$ 14.552.873.113	
1129 SECRETARIA DE INTEGRACION REGIONAL	\$ 2.883.610.000	
1130 SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO	\$ 3.685.578.000	
1131 SECRETARIA DEL HABITAT Y VIVIENDA	\$ 6.340.000.000	
1132 SECRETARIA DE MINAS ENERGIA Y GAS	\$ 1.137.241.000	
1133 AGENCIA ESPECIAL PARA LA EDUCACION Y EL BIENESTAR DE CUNDINAMARCA	\$ 343.308.000	
1134 SECRETARIA DE ASUNTOS INTERNACIONALES	\$ 231.500.000	
1134 AGENCIA PUBLICA DE EMPLEO CUND-APEC	\$ 1.300.000.000	
1132 UME PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES	\$ 27.723.735.625	
1116 SECRETARIA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	\$ 2.502.915.322	
1110 SALUD PUBLICA	\$ 371.813.546.235	
1240 IPYBAC	\$ 2.650.000.000	
1244 INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCION COMUNAL-IDAAC	\$ 1.582.000.000	
1247 BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA	\$ 5.260.000.000	\$ 32.335.000.000
1242 INDEPORTE	\$ 30.382.335.000	\$ -
1248 CORPORACION SOCIAL	\$ -	\$ 32.652.243.000
1246 DECUIT	\$ 13.383.333.000	\$ -
1223 ICCU	\$ 231.208.807.711	\$ 7.067.860.000
1239 AGENCIA CATASTRAL DE CUNDINAMARCA	\$ -	\$ 37.656.463.255
1237 AGENCIA DE CUNDINAMARCA PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA	\$ 744.786.675	
1241 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE PENSIONES	\$ 171.600.000	
1244 AGENCIA COMERCIALIZADORA E INNOVADORA	\$ 15.530.000.000	
SUB-TOTALES	\$ 2.107.231.760.073	\$ 110.311.566.255
TOTAL PRESUPUESTO INVERSION	\$ -	\$ 2.217.543.326.328

35 ENTIDADES  
201 PROYECTOS  
359 METAS

\*\*\* LOS RECURSOS DE EPC NO SUMAN EN POAI PORQUE LA TRANSFERENCIA SE CONTABILIZA EN LA SECRETARIA DEL AMBIENTE



**Notas al Plan de Acción**


- El proceso de aprobación de Plan de Acción 2022 de la Gobernación de Cundinamarca, da cumplimiento a la resolución 1536 de mayo 2015 por el cual se establecen disposiciones sobre el proceso de Planeación Integral para la salud, en el capítulo II Plan de Acción en Salud en su artículo 38. Aprobación Plan de Acción en Salud.
- El plan de acción Aprobado así como la programación de plan indicativo, podrá modificarse por parte de las entidades o dependencias durante su ejecución acorde con los movimientos presupuestales a que haya lugar.



Recordemos que no todas las metas del plan o las actividades se hacen en la misma vigencia se repiten, hay otras que se ejecutan en alguna de las vigencias, otras que se ejecutan al final otras al principio, pero este es el diagnóstico para el plan de acción 2022 en resumen, el cual estaríamos aprobando.

Hay 2 notas que me parecen importantes, los recursos de EPC no se suman en el POAI porque la transferencia se contabiliza en la secretaría de medio ambiente, es importante tenerlo en cuenta y unas observaciones que hemos colocado al finalizar que nos han pedido que las digamos y se expliquen en este consejo por parte de la secretaría de salud

Si hay adiciones o recursos que puedan ingresar seguramente el plan de acción también se modificará, para eso existe un procedimiento que sus enlaces y ustedes conocen, pero si hay dudas podrán consultar con la secretaría de planeación.

	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16

En términos generales compañeros de este consejo de gobierno, Dra. Adriana y Señor Gobernador, este sería el plan de acción, reitero que la información es la misma que ustedes han cargado a través del SAP y que ha sido avalada con sus enlaces y esta información es la que estaríamos sometiendo a aprobación. De haber dudas estaremos atentos y solicito poner a consideración para su posterior aprobación nuestro plan de acción del año 2022.

Dra. Adriana: ponemos a consideración el plan de acción para la vigencia de 2022, si hay alguna manifestación se puede hacer a través del chat, al no darse ninguna queda aprobado el plan de acción para la vigencia 2022, ya que ninguno de los integrantes del consejo de gobierno realizó manifestación alguna.

5. Proposiciones y Varios

La secretaria Privada Dra. Adriana y el señor Gobernador agradecen a todos la participación en el Consejo de Gobierno y lo dan por culminado.

**CONCLUSIONES**

--

**COMPROMISOS ADQUIRIDOS:**

COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE

**EL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARIA DE LAS TIC**

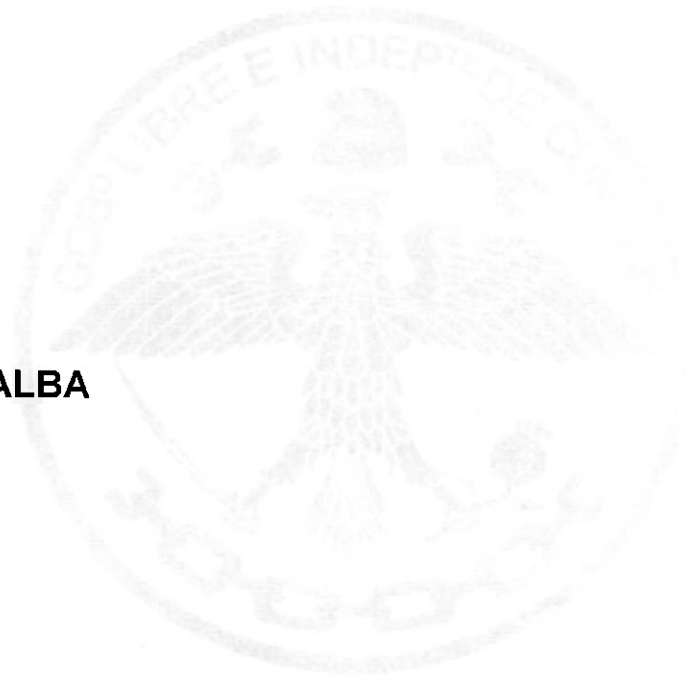
**CERTIFICA**

Que el día 22 de Diciembre de 2021, se realizó virtualmente un Consejo de Gobierno, de 4:00 p.m. a 4:30 p.m., cuyo ID es el 847 3307 5072, a través de la plataforma ZOOM, en una de las Salas virtuales, asignadas al Despacho del Gobernador de Cundinamarca, con la participación del Gabinete en pleno y cuya votación se dio aprobación a los temas propuestos en el Orden del Día. Lo anterior de acuerdo a grabación está alojada en servidor de ZOOM, con los archivos de audio, video y Chat, el cual se encuentra disponible en el siguiente link:  
**[https://ipservices.zoom.us/rec/share/C5jENfP\\_Wk95NgHEyVelk2OAmv1k3x3QxNokvFvBsDAX-2lyYJ9Zar602\\_5dJD0k.dalJkw7gkbrkabRt](https://ipservices.zoom.us/rec/share/C5jENfP_Wk95NgHEyVelk2OAmv1k3x3QxNokvFvBsDAX-2lyYJ9Zar602_5dJD0k.dalJkw7gkbrkabRt)**



**YURY ALEXANDER RIVEROS VILLALBA**

Director Infraestructura Tecnológica  
Secretaría TIC  
Gobernación de Cundinamarca



Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1513  
f/CundiGob @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)